



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074 - 2011-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 26 OCT 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de octubre del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO:** El pedido de fecha veinticuatro de octubre del presente año, presentado por el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Prof. Elzer Elera López; por el que solicita autorización en Comisión de Servicios a los dieciséis Consejeros Regionales y al Secretario Técnico para viajar a la ciudad del Cusco, a fin de participar en el Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR - PERU del 14 al 20 de noviembre del presente año; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa: "la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia";

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe: "Es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional". De otro lado, en su artículo 39°, prescribe: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece: "*Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";

Que, el pedido de fecha veinticuatro de octubre del presente año, presentado por el Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Prof. Elzer Elera López; por el que, solicita poner a consideración del Pleno del Consejo Regional, la autorización en comisión de servicio a los dieciséis Consejeros Regionales y al Secretario Técnico del Consejo Regional, para viajar a la ciudad del Cusco, a fin de participar del Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR -PERÚ, del 14 al 20 de noviembre del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; Ley de Bases Descentralizadas N° 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios a los dieciséis Consejeros Regionales y al Secretario Técnico del Consejo Regional, a fin de participar del Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR-PERÚ, a realizarse en la ciudad del Cusco del 14 al 20 de noviembre del presente año. Dicho autorización será del 12 de noviembre al 21 de noviembre de 2011, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las acciones realizadas en dicha ciudad.

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración, según disponibilidad presupuestal, realice los trámites correspondientes de acuerdo a la Directiva N° 09-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, "Norma el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio en las Entidades y Dependencias del Gobierno Regional Cajamarca", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2009-GR.CAJ/P.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario de mayor circulación de la Región.

CUARTO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
Elzer Elera López
Prof. Elzer Elera López
CONSEJERO DELEGADO
DEL CONSEJO REGIONAL